

ANEXO VII.- MÓDULOS **APLICADOS EN LAS ÚLTIMAS** **SEQUÍAS EN RÍOS NO** **REGULADOS AFECTADOS POR** **LA SEQUÍA**

A continuación, se recogen en una tabla, por UTE, las medidas concretas de limitaciones de uso para el regadío en los distintos cauces afectados por una situación de escasez que se han tenido que aplicar en la demarcación del Duero en los últimos episodios de sequía (desde 2012).

La tabla no tiene carácter vinculante en el Plan Especial de Sequía, por eso su contenido no se recoge como tal como una medida de actuación, pero se entiende que sirve para ilustrar las medidas de gestión de la demanda que, en un momento dado, podría ser necesario aplicar por parte del órgano gestor ante una situación de escasez.

UTE	MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN DE TURNOS	MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE RIEGOS
TÁMEGA	Para las tomas de riego se establecen los siguientes turnos de riego: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.	-
TERA	Para las tomas de riego se establecen los siguientes turnos de riego: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.	-
TUERTO	Para las tomas de riego se establecen los siguientes turnos de riego: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.	-
	Río Duerna. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR de Priaranza de la Valduerna, Castrillo y Velilla, San Salvador de Destriana, Santiago de la Valduerna y Presa de Estacada o Porvenir. - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR de Velilla de la Valduerna y Piscifactoria, Castrillo de la Valduerna, San Esteban de Robledo y resto de regadíos concesionales no citados.	Río Duerna. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2520 Velilla de Valduerna sea inferior a 150 l/s. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
ÓRBIGO	Río Omaña. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todos los regadíos concesionales desde cabecera hasta el embalse de Valdesamario. - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todos los regadíos concesionales desde el embalse de Valdesamario hasta la confluencia con el río Luna.	Río Omaña. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2076 Omaña sea inferior a 200 l/s / 400 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
	Río Eria. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR de J.V de Felechales, J.V de Pinilla de la Valderia, Presa de Pontería, J.V. Torneros de la Valderia y Puerto de Pontecina - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las San feliz de la Calzada, San Esteban de Morales, El puerto de Castroalbón y resto de regadíos concesionales no citados	Río Eria. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2089 Morla de la Valderia sea inferior a 200 l/s. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como del subálveo. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
	-	Río Jamuz. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2718 Genestacio sea inferior a 100 l/s / 40 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.

UTE	MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN DE TURNOS	MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE RIEGOS
TORIO- BERNESGA	Río Bernesga. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR Nocedo de Gordón, La Cañería, Presa de Bernesga, Carbajal de la legua (CR Puerto de Abajo), Nuevo Reguero de Villabalter, Los Rotos, Madrid Grande y Requejada. - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR Santa Lucía y Vega de Gordón, Ceulrio, Llanos de Alba, Manzanal y peral, Presa del Bosque, Presa de los Molinos, Carbajal de la Legua (CR Carbajal de Arriba y CR Toma La Gallega), Lunita y el resto de los regadíos concesionales no citados.	Río Bernesga. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2115 León sea inferior a 1.150 l/s. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
	Río Torío. Se establece el siguiente turno de riego (a falta de otro consensuado con los usuarios): - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todos los regadíos con tomas en la margen derecha del río. - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán todos los regadíos con tomas en la margen izquierda del río.	Río Torío. Suspender riegos cuando el caudal registrado en EA2150 Pardavé sea inferior a 540 l/s (840 l/s en 2018 y 500 l/s en 2017). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
ESLA	Río Curueño. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR San Bartolomé, Santa Eulalia, San Tirso, San Isidro (incluye las cinco tomas), Pardesivil y La Mata (Presa Grande. Soto de la Tapinera), Linares y Sorribo (Ambasaguas), Presa Gamde y Presa Nueva (Sindicato riego Devesa). - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las CR La Mata (Presa del Soto-Fábrica de la Luz), La Mata y Santa Colomba (Presa de los Escabales), Presa Grande-Presa Nueva y Pontón de Santa Justa (El Pontón), La Serna, Bocicas y Linares (Barrio) y el resto de los regadíos concesionales no citados.	Río Curueño. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2147 Ambasaguas sea inferior a 900 l/s. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como del subálveo. Se informa que deben respetarse los turnos de riego de la fase de Alerta cuando el caudal circulante en la EA 2147 Ambasaguas sea menor o igual a 1200 l/s
	Río Esla. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todas las tomas situadas entre la toma del Canal Bajo de Payuelos, situada en Sahechores, hasta el final de la provincia de León. - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las tomas de la margen derecha del río Esla y sus afluentes situados aguas arriba del embalse de Riaño. - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todas las tomas situadas entre la presa del embalse de Riaño hasta la toma del Canal Bajo de Payuelos, situada en Sahechores. - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las tomas de la margen izquierda del río Esla y sus afluentes situados aguas arriba del embalse de Riaño.	-
	Río Porma. Se establece el siguiente turno de riego: - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todas las tomas situadas en el tramo alto: desde confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño, hasta el final del Porma en su confluencia con el río Esla) - Semanas que empiecen en día impar del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las tomas de la margen derecha del río Porma y sus afluentes situados aguas arriba del embalse de Porma. - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar todas las tomas situadas entre la presa del embalse de Porma hasta la confluencia del río Curueño, situada junto a la localidad de Devesa de Curueño. - Semanas que empiecen en día par del mes (de 8 de la mañana de lunes a lunes) podrán regar las tomas de la margen izquierda del río Porma y sus afluentes situados aguas arriba del embalse de Porma.	-

Anexo VII. Módulos aplicados en las últimas sequías en ríos no regulados afectados por la sequía

UTE	MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN DE TURNOS	MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE RIEGOS
CARRIÓN	Regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: - las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, - las tomas de riego situadas en las márgenes derechas solo podrán extraer agua los días impares. La referencia a turnos de riego en días alternos (pares o impares) se computará desde las 11:00 horas de la mañana de un día hasta las 11:00 horas de la mañana del día siguiente.	-
PISUERGA	Regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: - las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, - las tomas de riego situadas en las márgenes derechas solo podrán extraer agua los días impares. La referencia a turnos de riego en días alternos (pares o impares) se computará desde las 11:00 horas de la mañana de un día hasta las 11:00 horas de la mañana del día siguiente.	Río Esgueva. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2528 Torres de Esgueva sea inferior a 430 l/s / 260 l/s / 150 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante. Ríos Boedo y Burejo. Suspender riegos cuando el caudal en estos ríos encuentre por debajo de 140 l/s / 70 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante. Río Valdavia. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2026 Abia de las Torres mientras se encuentre por debajo de 580 l/s / 290 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
ARLANZA	Establecimiento de turnos para el sistema Arlanza en Burgos: -Las derivaciones de agua con toma directa por la MARGEN DERECHA se realizarán los lunes, miércoles y viernes desde las 8:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones de agua con toma directa por la MARGEN IZQUIERDA se realizarán los martes, jueves y sábado, desde las 8:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones para el llenado de BALSAS DE RIEGO se realizarán los domingos, martes y jueves, desde las 20:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones realizadas a través de un CANAL por la MARGEN DERECHA se realizarán desde las 8:00 horas del jueves hasta las 8:00 horas del domingo. -Las derivaciones realizadas a través de un CANAL por la MARGEN IZQUIERDA se realizarán desde las 8:00 horas del lunes hasta las 8:00 horas del jueves	Río Arlanza. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2030 Covarrubias mientras se encuentre por debajo de 1440 l/s / 720 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
ALTO DUERO	Establecimiento de turnos para el sistema Alto Duero en Burgos: -Las derivaciones de agua con toma directa por la MARGEN DERECHA se realizarán los lunes, miércoles y viernes desde las 8:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente.	Río Abión. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2153 Fuentona mientras se encuentre por debajo de 290 l/s / 140 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.

Anexo VII. Módulos aplicados en las últimas sequías en ríos no regulados afectados por la sequía

UTE	MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN DE TURNOS	MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE RIEGOS
	-Las derivaciones de agua con toma directa por la MARGEN IZQUIERDA se realizarán los martes, jueves y sábado, desde las 8:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones para el llenado de BALSAS DE RIEGO se realizarán los domingos, martes y jueves, desde las 20:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones realizadas a través de un CANAL por la MARGEN DERECHA se realizarán desde las 8:00 horas del jueves hasta las 8:00 horas del domingo. -Las derivaciones realizadas a través de un CANAL por la MARGEN IZQUIERDA se realizarán desde las 8:00 horas del lunes hasta las 8:00 horas del jueves.	Rio Ucero. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2005 Osma se encuentre por debajo de 360 l/s y el caudal registrado en la estación de aforos EA 2154 Ucero se encuentre por debajo de 220 l/s. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
RIAZA-DURATON	Para el resto de los regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.	-
	Establecimiento de turnos para el sistema Rianza en Burgos: -Las derivaciones de agua con toma directa por la MARGEN DERECHA se realizarán los lunes, miércoles y viernes desde las 8:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones de agua con toma directa por la MARGEN IZQUIERDA se realizarán los martes, jueves y sábado, desde las 8:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones para el llenado de BALSAS DE RIEGO se realizarán los domingos, martes y jueves, desde las 20:00 horas del día señalado hasta las 8:00 horas del día siguiente. -Las derivaciones realizadas a través de un CANAL por la MARGEN DERECHA se realizarán desde las 8:00 horas del jueves hasta las 8:00 horas del domingo. -Las derivaciones realizadas a través de un CANAL por la MARGEN IZQUIERDA se realizarán desde las 8:00 horas del lunes hasta las 8:00 horas del jueves	-
CEGA	Para todos los regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares. Además, todos los riegos con tomas directas del Cega o en pozos en el aluvial ubicados en la zona de policía se suspenderán cuando los caudales circulantes por el Cega en Megeces (estación del SAIH de Megeces) sean inferiores a 100 l/s.	Rio Cega. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2518 Megeces mientras se encuentre por debajo de 280 l/s / 140 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante. Rio Pirón. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2518 Megeces mientras se encuentre por debajo de 280 l/s / 140 l/s (según distintas situaciones). Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.
ADAJA	-	Rio Adaja. Suspender riegos cuando el caudal registrado en la estación de aforos EA 2158 Arévalo mientras se encuentre por debajo de 400 l/s. Esta prohibición afecta tanto a tomas superficiales como pozos de menos de 20 m en zona de policía y en cuaternario ligado a corriente superficial. Prohibición de extraer recursos en cauces sin flujo y de extraer más del 50% del caudal circulante.

UTE	MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN DE TURNOS	MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE RIEGOS
BAJO DUERO	Para todos los regadíos que se abastecen de canales del Estado la dotación máxima asignada por hectárea será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación. Para el resto de los regadíos concesionales de este Sistema se establecen los siguientes turnos de riego hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las de las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.	-
ALTO TORMES	-	Río Tormes: Se suspenden las extracciones de agua para riego cuando el caudal registrado en la EA 2085 Barco de Ávila sea inferior a 300 l/s / 200 l/s / 150 l/s (según distintas situaciones) en la estación de aforos EA 2085 Barco de Ávila. Esta prohibición afecta tanto a tomas directas superficiales como de pozos en subálveo. Se recuerda que no se puede extraer más del 50% del caudal circulante.
BAJO TORMES	Río Tormes. Establecimiento de turnos: -En el tramo comprendido entre el embalse de Santa Teresa hasta el embalse de Almendra se establece para las tomas directas, una semana de riego para cada MARGEN (excluyendo los fines de semana). -Se prohíbe el riego durante los fines de semana para todas las tomas (incluidas las Comunidades de Regantes). -Para las Comunidades de Regantes con balsas se propone un sistema de riego a la demanda consistente en la petición diaria, a la Dirección Técnica, de la previsión de caudales que se van a derivar al día siguiente	-
GENERAL	La CHD valorará las solicitudes de excepción al sistema de turnos de los aprovechamientos de 3ª y 4ª categoría con telemedida y las de 1ª y 2ª Categoría que suministren información de volúmenes semanalmente	-

Tabla 1. Módulos de reducción de demandas de regadío en tramos no regulados.